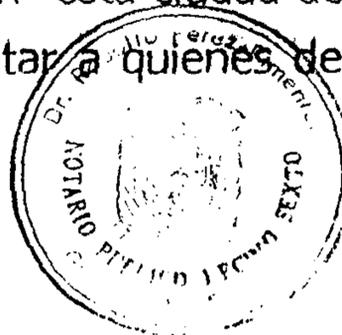


No. /2.003 \*  
ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPA-  
CIONES SOCIALES DE LA  
COMPañIA "CALIZAS Y  
MINERALES CALMOSACORP  
CIA. LTDA." QUE OTORGA EL  
SEÑOR WILSON ORLANDO  
ARMAS CABRERA, A FAVOR  
DEL ABOGADO CESAR  
FERNANDO ARMAS  
CABRERA.-----  
CUANTIA: Indeterminada.-----  
-----  
-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Abril del año dos mil tres, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, el señor **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, debidamente acompañado por su cónyuge señora **Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo**, ejecutivo por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor **Abogado CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA**, quien declara ser de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de



1   conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el  
2   objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión de  
3   Participaciones Sociales, a la que proceden con  
4   amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
5   presentan la minuta que es del tenor siguiente: -  
6   **Minuta.- Señor Notario:** En el Registro de Escrituras  
7   Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE  
8   PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes  
9   cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparece al  
10   otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública,  
11   por una parte, el señor **WILSON ORLANDO ARMAS**  
12   **CABRERA**, debidamente acompañado por su cónyuge  
13   señora **Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo**, ejecutivo,  
14   por sus propios derechos; a quien para efectos de este  
15   instrumento se llamará " EL CEDENTE"; y, por otra parte, el  
16   señor **Abogado César Fernando Armas Cabrera**, de  
17   estado civil casado, por sus propios y personales derechos;  
18   a quien para efectos de este instrumento se llamará "EL  
19   CESIONARIO".- Los comparecientes son mayores edad,  
20   ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,  
21   capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.-**  
22   **ANTECEDENTES.-** **Uno.)** Mediante escritura pública  
23   otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón  
24   Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el veintiocho  
25   de Octubre de mil novecientos noventa y uno, consta el  
26   contrato constitutivo de la Compañía "CALIZAS Y  
27   MINERALES CALMOSACORP. CIA. LTDA.", el que fue inscrito  
28   en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas

1 treinta y seis mil doscientos cuarenta y uno a treinta y seis  
2 mil doscientos cuarenta y dos, número cuatro mil ciento  
3 sesenta y nueve, de fecha dieciocho de Diciembre de mil  
4 novecientos noventa y uno.- Dos.- Los socios de la  
5 Compañía atenta a la disposición constante en el artículo  
6 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías se  
7 constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y  
8 Universal de Socios, con la asistencia el ciento por ciento  
9 del capital social de la empresa el día siete de abril del  
10 año dos mil tres y acordaron por unanimidad autorizar al  
11 socio señor Wilson Orlando Armas Cabrera, para que ceda y  
12 transfiera treinta y cinco de sus participaciones que posee  
13 en la Compañía "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP  
14 CIA. LTDA.", al señor Abogado Cesar Fernando Armas  
15 Cabrera, con todos los derechos y obligaciones inherentes  
16 a las mismas.- Por su parte, la señora Silvia Magdalena  
17 Cabrera Jaramillo, acepta la transferencia de dominio de las  
18 treinta y cinco participaciones de un valor de cuarenta  
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada  
20 una que hace su cónyuge don Wilson Orlando Armas  
21 Cabrera.- **TERCERA.- OBJETO.-** Consecuentemente, el  
22 señor Wilson Orlando Armas Cabrera, por sus propios y  
23 personales derechos cede y transfiere treinta y cinco  
24 participaciones de un valor de cuarenta centavos de dólar de  
25 los Estados Unidos de América cada una que tiene en la  
26 Compañía "CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA.  
27 LTDA.", a favor del señor Abogado César Fernando Armas  
28 Cabrera, con todos los derechos y obligaciones inherentes a

Dr. Rodolfo P.

Dr. Rodolfo P. Pérez Pimentel  
Notario Público XVI \* del Cantón  
Guayaquil



1 las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El cesionario,  
2 acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor.-  
3 **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las  
4 partes, quedan facultadas para obtener que de la presente  
5 escritura se sieté razón al margen de la inscripción en el  
6 Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al  
7 margen de la matriz de la escritura de constitución en la  
8 Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrada l  
9 veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.-  
10 **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega  
11 como documentos habilitantes copia certificada del acta de  
12 la compañía en la que autoriza la presente cesión.- Usted  
13 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades  
14 necesarias para el otorgamiento y suscripción de esta  
15 escritura pública.- (firmada Abogada Inés Navarrete  
16 Chávez.- Registro número cinco mil uno del Colegio de  
17 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es  
18 copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el  
19 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la  
20 Ley queda elevada a escritura pública, para que surta  
21 todos los efectos legales correspondientes.- Los  
22 comparecientes me exhibieron sus respectivos documentos  
23 de identificación, los mismos que les fueron devueltos  
24 una vez realizadas las respectivas verificaciones  
25 numéricas del caso.- De conformidad con la Ley de  
26 Federación de Abogados del Ecuador, vigente he archivado la  
27 minuta transcrita a la que me remitiré en cualquierá de los  
28 casos que fuere necesario hacerlo de conformidad con



Guayaquil, Marzo 21 de 2003

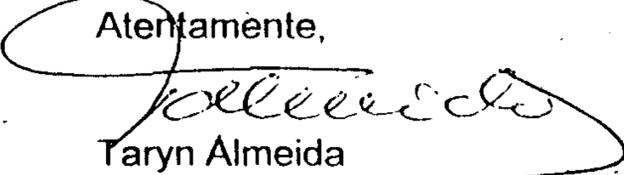
Sr. Ab.  
**César Fernando Armas Cabrera**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en manifestarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **CALIZAS Y MINERALES, CALMOSACORP CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted al cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de 5 años, en virtud corresponderá a usted ejercer la representación legal, extrajudicial y judicial de la Compañía de manera individual, conforme lo establece los Estatutos Sociales.

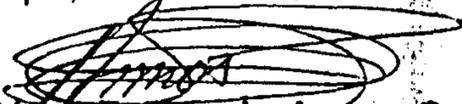
Los Estatutos de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón, a cargo del Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 28 de Octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil el 18 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
Taryn Almeida  
Secretaria Ad-Hoc

Guayaquil, marzo 21 del 2003

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CALIZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA., PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDO.**  
Guayaquil, marzo 21 del 2003

  
**Ab. César Fernando Armas Cabrera**  
CI # 0905883765  
NACIONALIDAD ELCUATORIANA  
DOMICILIO: Bellavista Mz 64 V # 20-21

CARBONATO DE CALCIO - CALMARON - AGROCALCIO - SUPER CAL 200 AGROSULFATO

Planta: Km. 20 vía a la Costa • P.B.X.: 2738121 - 2738123 • Telefaxes: 2873066 - 2873087  
email: calmosa@interactive.net.ec • www.calmosacorp.com • Guayaquil - Ecuador



En la presente fecha queda inscrito esta  
Merchancia de Corate General  
F.N. (0) 37506-37508 Registro Mercantil No.  
5389 Repertorio No. 8393  
Se archiva en los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos  
Guayaquil, 31 de Marzo del 2003



*Tatiana Garcia Plaza*  
**ABG. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Voto: 12,162  
\$ : 12,162

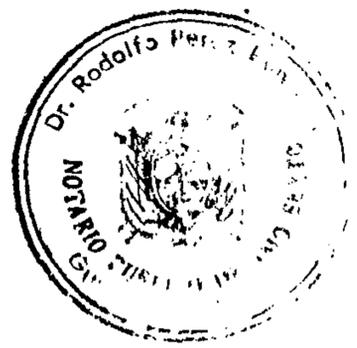
ECUATORIANA V4443V4442  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
NELSON ARIAS  
BLANCA CABRERA  
GUAYANILLO 29/05/70  
29/05/1970  
1327695

CIUDADANIA 09050037  
ARIAS CABRERA CESAR FERNANDO  
25 AGOSTO 1938  
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ  
01 129 00300  
CARCHI/MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ 58

ECUATORIANA V4443V4442  
CABADO WILSON ORLANDO JARRAY CAB  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
CESAR CABRERA  
MILANDA YAMILLO  
12-24-24  
HASTA VERIFICAR DE SU TITULAR  
1876747

*[Illegible text and signature]*

Dr. Rodolfo Pérez  
No. 10 Pucallpa



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 091109495 -1

ASMA CARPERA WILSON ORLANDO

07 OCTUBRE, 1.966

TULCAN/TULCAN

09 082 01230

MARCHI TULCAN

TULCAN 66

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4443V4242

NACIONALIDAD ESTADU SILVIA MADALINA CABRERA J

CITADANIA SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON FEDERICO ARMAS

TERCERA UCCILA CABRERA

LA LIBERTAD 04-94

PARA PASAJE DE SU TITULAR

219907

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CALZAS Y  
MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." CELEBRADA EL SIETE  
DE ABRIL DEL DOS MIL TRES

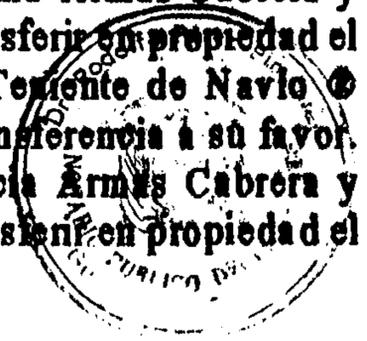
7/1001/01

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los siete días del mes de abril del dos mil tres, en el domicilio de la compañía de Responsabilidad Limitada " CALZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA." Ubicada en el kilómetro veinte de la vía a la Costa, siendo las 11h00, se reúnen en Junta Universal de Socios las siguientes personas: señor Teniente de Navío © Hernán Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; señor Abogado Cesar Armas Cabrera, propietario de ciento treinta participaciones; Ingeniero Nelson Washington Armas Cabrera, propietario de sesenta y cinco participaciones; señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones; el Doctor Carlos Alberto Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; señor Wilson Orlando Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones; y, señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera, propietario de treinta y cinco participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar americanos cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor. Preside la Junta el Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera, Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Gerente General Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, quien luego de constatar el quórum reglamentario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, con el objeto de tratar el siguiente Orden del DIA: 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, de la señora Ana Lucia Armas Cabrera, propietaria de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera; del señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera, y del señor Wilson Orlando Armas Cabrera propietario de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera. Toma la palabra la señora Carmen de Fátima Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Teniente de Navío © Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra la señora Ana Lucia Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el

Dr. Armas

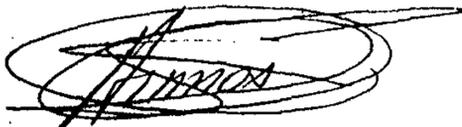
Dr. Armas

Dr. Roberto Pérez Fierro  
Notario Público



total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. A continuación toma la palabra el señor Víctor Ulpiano Armas Cabrera y expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Tnte. Nav. Hernán Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Finalmente toma la palabra el señor Wilson Orlando Armas Cabrera quien expone que es su deseo libre y voluntario ceder y transferir en propiedad el total de treinta y cinco participaciones a favor del Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera el mismo que acepta dicha transferencia a su favor. Luego de las deliberaciones pertinentes y no habiendo acotación alguna sobre este único punto del orden del día, la Junta decide por UNANIMIDAD autorizar a las socias: señoras Carmen de Fátima Armas Cabrera y Ana Lucía Armas Cabrera y a los señores Víctor Ulpiano Armas Cabrera y Wilson Orlando Armas Cabrera para que transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del Tnte. Nav. © Hernán Armas Cabrera y Abogado Cesar Fernando Armas Cabrera, los mismos que aceptan dichas transferencias a su favor. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta ordena un receso para que por secretaria se proceda a la elaboración del acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con los mismos asistentes y una vez leída es aprobada por unanimidad, procediendo a suscribir todos los asistentes. Con lo que se termina y que a concluida la sesión, siendo las 13h00, firmado para constancia el Presidente de la Junta, el Gerente General-Secretario y los respectivos socios. F) Hernán Armas Cabrera. F) Cesar Fernando Armas Cabrera. F) Carmen de Fátima Armas Cabrera. F) Ana Lucía Armas Cabrera. F) Carlos Alberto Armas Cabrera. F) Nelson Washington Armas Cabrera. F) Wilson Orlando Armas Cabrera y F) Víctor Ulpiano Armas Cabrera.

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia del original y que reposa  
En los archivos de la empresa y que me remito a ella en caso necesario.  
- Guayaquil, abril 7 del 2003.



**Ab. Cesar Fernando Armas Cabrera**  
**GERENTE GENERAL**

1 la Ley.- Leída esta escritura pública de Cesión de  
2 Participaciones que otorga el señor Wilson Orlando Armas  
3 Cabrera, a favor del señor Abogado César Fernando Armas  
4 Cabrera, de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los  
5 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes  
6 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
7 cual **Doy Fe.-**

8  
9  
10   
11 **Sr. Wilson Orlando Armas Cabrera**

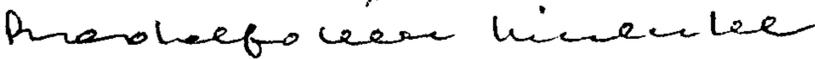
12 **C.C. No. 09/1094951**

13  
14   
15 **Sra. Silvia Magdalena Cabrera Jaramillo**

16 **C.C. No. 100123822-71**

17  
18   
19 **Ab. César Fernando Armas Cabrera**

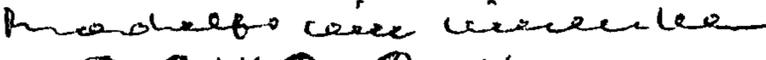
20 **C.C. No. 09058237657**

21  
22   
23 **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

24 **Notario XVI \* Guayaquil**

25  
26 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
27 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYA  
28 QUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES .-



29   
30 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
31 **NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO**  
32 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza de García



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **WILSON ORLANDO ARMAS CABRERA**, con el consentimiento de su cónyuge señora **SILVIA MAGDALENA CABRERA JARAMILLO**, cede a favor del señor **CESAR FERNANDO ARMAS CABRERA**, treinta y cinco (35) participaciones de cuatro centavos de dólar los Estados Unidos de América cada una, que posee dentro del capital social de la compañía "**CALZAS Y MINERALES CALMOSACORP CIA. LTDA.**"; de fojas 30.226 a 30.237, número 4.621 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7.351 del Repertorio.- Cuando incorporado los comprobantes de pagos por los impuestos respectivos.- 2.- **Se tomó nota de esta Cesión a fojas 36.243 Y 39.271** del Registro Industrial de 1.991 y 1.995 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo del 2005 mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Orden No. 89952  
 Legal: MILTON CASTRO  
 Amanuense: MARITZA RODRIGUEZ  
 Computo: MARITZA RODRIGUEZ  
 Depurador: Marianella Alvarado  
 Anotación: Margarita Castro  
 Razón: Margarita Castro  
 Revisado por: M

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL